



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS 2019 ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

una,

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La licitación tiene por objeto la contratación del servicio de gestión integral de los Campamentos Urbanos, dentro de la Campaña “Tiempo de Verano 2019” que organice el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid.

Una vez se proceda a su adjudicación, cada campamento se denominará de la forma, que de común acuerdo entre el adjudicatario y la FMD, sea más identificativo para los participantes.

## 2.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario prestará los servicios de acuerdo con las siguientes condiciones:

### 2.1. Condiciones Técnicas generales.

El adjudicatario realizará la gestión integral del Campamento ubicado en las instalaciones que oferte, incluido en la Campaña “Tiempo de Verano 2019” Programa Campamentos Urbanos.

Se entiende por GESTIÓN INTEGRAL del Programa de Campamentos Urbanos la realización de las siguientes actuaciones:

- 1.- Efectuar el Campamento conforme el CÓDIGO DE ESTILO de los Campamentos de la Fundación Municipal de Deportes que se adjunta como Anexo I.
- 2.- Efectuar la PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN secuencial de las actividades del Campamento que licite, que deberá contar necesariamente con el visto bueno de los responsables de la FMD.
- 3.- Desarrollar la PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SECUENCIAL de las actividades del Campamento, conforme al proyecto educativo-deportivo-recreativo presentado

Esta planificación secuencial podrá ser modificada y corregida por el Centro de Actividades Deportivas, viéndose el adjudicatario obligado a introducir las modificaciones que se le indiquen a su proyecto. Estas modificaciones en ningún caso supondrán coste adicional de ningún tipo al adjudicatario.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 1 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es

4.- Con carácter previo a la realización del campamento, se mantendrán dos REUNIONES con los técnicos del Centro de Actividades Deportivas, comprometiéndose la entidad gestora, a asistir a dichas reuniones.

En la primera de ellas, se analizarán las normas de actuación y código de estilo de la FMD y se concretará la programación secuencial de actividades que se llevará a cabo, así como la preparación de listas de participantes y utilización de recursos.

En la segunda se informará a los familiares de los participantes de todas las cuestiones relacionadas con el campamento.

5.- Realizar una MEMORIA FINAL al término del Campamento, en la que incluirá la valoración de todos los apartados del proyecto, nivel de consecución de objetivos y contenidos, elementos correctores y propuestas para futuras campañas, programación definitiva, con los cambios realizados sobre la inicial y los motivos de tales cambios. Esta MEMORIA, junto con la documentación que acredite la contratación del personal durante el tiempo de desarrollo del campamento (vida laboral actualizada, copias de contratos, TCs,...), debe ser entregada en el Centro de Actividades Deportivas con anterioridad al día 18 de septiembre de 2019.

6.- Aportar el PERSONAL técnico necesario para la realización de las actividades previstas en el programa aprobado. Dicho personal técnico será, al menos, el siguiente:

\* UN COORDINADOR TÉCNICO, que tendrá como cometido el control y supervisión técnica de las actividades, del personal docente y las instalaciones de conformidad con el proyecto técnico y la representación del adjudicatario, ante los responsables técnicos de la FMD. Se requerirá el Título Oficial de Coordinador de Tiempo Libre expedido por entidad reconocida, y diplomatura universitaria o superior pudiendo ser convalidada con una experiencia superior a cinco años.

\* MONITORES DE TIEMPO LIBRE (se establece una ratio máxima de un monitor por cada diez participantes), que tendrán como cometido el desarrollo de las actividades y control general de los participantes y materiales, con Título Oficial de Monitor de Tiempo Libre o de la especialidad que impartan, expedido por entidad reconocida.

En las actividades que se realicen en el medio acuático, es imprescindible la presencia de personal especializado y titulado, con titulación específica de monitor de natación.

Todo este personal tendrá dedicación permanente y exclusiva, durante el tiempo de duración del campamento, no pudiendo compaginar su labor con otros grupos o actividades laborales. Se garantizará la presencia de todos ellos durante el tiempo que dure cada turno, allá donde se realicen las actividades, y donde se encuentren los participantes.

Los monitores especialistas estarán presentes durante la duración de las actividades que dirijan.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 2 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es



La relación del personal y su curriculum debe presentarse antes del 14 de junio de 2019. Includido el personal en prácticas, si lo hubiera.

Esta relación de personal debe contener, al menos, nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y titulación que le capacite para desarrollar sus funciones.

Cualquier cambio de personal que se produzca, deberá notificarse, de forma inmediata al Centro de Actividades Deportivas, adjuntando los datos correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el adjudicatario deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente contrato, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La Fundación Municipal de Deportes podrá exigir de la empresa adjudicataria, la sustitución de cualquier trabajador/a que no se comporte reiteradamente con la debida corrección y diligencia en su trabajo, que incumpla más de una vez las prescripciones técnicas del presente Pliego, que sea constatado que no adapte su perfil al grupo de usuarios o que incumple las instrucciones que le sean cursadas desde la Fundación Municipal de Deportes.

7.- Todo el personal adscrito al Campamento estará debidamente CONTRATADO por el adjudicatario, conforme la legislación vigente, bien por el adjudicatario o por empresa subcontratada del mismo, conforme lo establecido en el apartado O del CCP. La relación laboral, en ningún caso, supondrá vinculación presente o futura con la FMD.

8 - La MANUTENCION de los participantes correrá por cuenta de los asistentes, reservándose un tiempo para ello.

9.- LIMPIEZA. Será efectuada por personal destinado a este fin, que se podrá compatibilizar con otras funciones dentro del campamento, tales como mantenimiento y pequeñas reparaciones, pero dispondrá de un tiempo destinado en exclusiva a estas tareas. Realizará su cometido, en servicios, zonas al aire libre, playa de la piscina, comedor, etc. Garantizando que durante la realización de las actividades las instalaciones estén en perfecto estado para los participantes y puedan ser sometidas a todos los exámenes sanitarios, y que a la finalización de cada turno las instalaciones queden en perfecto estado, antes de la llegada de los siguientes participantes.

10.- Suscribir un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, por importe mínimo de 600.000 euros, debiendo facilitar copia de las condiciones de la Póliza, acreditando la suscripción ante la FMD con anterioridad al 14 de junio de 2019. El adjudicatario se compromete a que en caso de sentencia judicial firme que establezca un importe superior al contratado en la póliza de Responsabilidad Civil, se hará cargo del importe establecido en la misma.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 3 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es



*cuatro*

11.- Facilitar un NÚMERO DE CUENTA BANCARIA CON EL CÓDIGO IBAN en el que los participantes en el campamento ingresen el importe de las CUOTAS establecidas. La entidad bancaria debe tener una oficina, al menos, en la ciudad de Valladolid.

El adjudicatario percibirá en su cuenta el importe que establezca como Precio Público la FMD. Se podrán establecer dos precios, dependiendo si el participante está o no empadronado en nuestra ciudad.

La FMD asumirá el pago de la diferencia establecida entre el importe de adjudicación y el precio público que se establezca, tras la presentación de la memoria y Factura justificativa. Descontándose de la misma, los importes abonados por los participantes no empadronados en nuestra ciudad.

En el caso de que los ingresos procedentes de los participantes fueran superiores al múltiplo del número de plazas ocupadas por el precio establecido por el adjudicatario, éste superávit revertirá en la Fundación Municipal de Deportes, junto con la presentación de la Memoria.

El adjudicatario creará una cuenta en la pasarela de pago PayPal, en el que los participantes podrán realizar los ingresos de las CUOTAS telemáticamente. Las comisiones generadas por utilizar este portal serán abonadas por la FMD al adjudicatario incluyéndose en la última factura que presente.

12.- El adjudicatario se compromete a asumir la NORMATIVA DE PRECIOS PÚBLICOS de la FMD (Anexo III), de fecha 8 de febrero de 2005 (B.O.P. de 16 de marzo de 2005) o la que pueda sustituirla, durante la vigencia del contrato. Estas devoluciones, totales o parciales, autorizadas por la FMD de conformidad con la Normativa, serán reembolsadas por el procedimiento que se acuerde, que no produzca coste alguno a los usuarios, ni a la FMD, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de comunicación de la FMD. La diferencia entre las devoluciones parciales y el importe abonado por los participantes, y las no autorizadas, que queden en posesión del adjudicatario, será compensada en la última factura presentada.

13.- Emitir las FACTURAS, JUSTIFICANTES E INFORMES relacionados con el campamento, que desde la FMD se le soliciten, en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de la solicitud.

14.- Disponer de un VEHÍCULO, adecuado, para facilitar los traslados necesarios en situación de emergencia, que debe permanecer en la instalación, o lo más cerca posible de los participantes.

16.- Mantener abierto un SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIARIO con la FMD, por medio de teléfono, fax, correo postal, o correo electrónico, con persona responsable, para la tramitación administrativa necesaria.

17.- Disponer de un BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, perfectamente equipado, incluso en las salidas fuera de sus instalaciones, a disposición de los participantes, cuyo material será renovado periódicamente.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es



18.- El adjudicatario deberá disponer de los PERMISOS Y AUTORIZACIONES necesarias para la realización de estas actividades, según la legislación vigente en su Comunidad Autónoma. Deberá presentar copias de dichas autorizaciones, antes del 31 de mayo de 2019.

19.- Facilitar a los participantes el MATERIAL NECESARIO para la realización de las actividades, que debe ser adecuado y suficiente para la totalidad de los participantes.

20.- La FMD, a través del Jefe del Centro de Actividades Deportivas, ostentará funciones de DIRECCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, pudiendo efectuar indicaciones o dictar instrucciones que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, igualmente, podrá exigir a dicha entidad, la sustitución del personal asignado, si este no se comporta con la debida diligencia en su trabajo, o incumple las prescripciones del presente pliego o las instrucciones que emanan del Servicio competente de la FMD.

21.- En el caso de que el adjudicatario, ejecute parte de los trabajos de este Campamento, mediante subcontratación con empresa o empresas especialistas, se estará a lo establecido en el apartado P del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cualquier caso, el pago de los servicios prestados por empresa o empresas subcontratadas, se efectuará por el adjudicatario en el plazo máximo de una semana, a la percepción por ésta, de la factura pagada por esta Fundación Municipal de Deportes.

22.- Dado el tiempo que transcurre entre la elaboración de este Pliego de Condiciones y la realización de los Campamentos Urbanos 2019, la Fundación Municipal de Deportes se reserva la POSIBILIDAD DE NO EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LA OFERTA EXPUESTA A CONCURSO, e incluso adjudicada en su momento, garantizando en cualquier caso, al menos, la realización de un turno, de los lotes expuestos. Si el licitador propusiera la prórroga para el año 2.020, esta condición será también válida.

## 2.2. Condiciones Técnicas particulares. Condiciones y características de los campamentos integrados en este contrato.

### 2.2.1 Campamento Polideportivo Urbano.

- 1.- Se efectuará en instalaciones deportivas municipales de nuestra ciudad.
- 2.- Se efectuarán de 24 al 28 de junio, de 1 al 5, de 8 al 12, y de 15 al 19 de julio, en cuatro turnos de cinco días, de lunes a viernes.
- 3.- Participantes: 50 niños/as nacidos en los años que se determinen. Que hacen un total de 200 plazas.
- 4.- El perfil del Programa será el siguiente: Se adjunta una programación orientativa, pendiente de las propuestas de los licitadores, que a su vez podrán ser corregidas por la FMD en función de la programación del uso de las instalaciones deportivas municipales.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 5 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es



Lunes	En Pabellón Polideportivo “La Victoria” donde se realizarán actividades de Baloncesto y Hockey.
Martes	En Complejo Deportivo “Ciudad de Valladolid” donde se realizarán actividades de Atletismo y Rugby.
Miércoles	En Pabellón Polideportivo “Rondilla”, donde se realizarán actividades de Orientación y Voley-Playa.
Jueves	En Campo de Fútbol “Luis Minguela” de La Victoria , donde se realizarán actividades de Fútbol y Béisbol.
Viernes	En Piscina “Puente Duero” donde se realizarán actividades de deportes alternativos como Ultimate, Kinball y Freesbee y Gran Gymkhana lúdica de los Juegos Olímpicos.

Sec

El presente cuadro de actividades es orientativo, pudiendo modificarse por los licitadores siempre que dé el Vº Bº la FMD y no suponga ningún coste adicional.

5.- El precio de licitación es:

Precio Tipo de licitación	Iva 10 %	Precio Licitación con el IVA incluido
70'09 €		77'10 €

## 2.2.2.- Campamento Urbano en El Pinar de Antequera.

1.- Se efectuará en el Pinar de Antequera.

2.- Se efectuarán cinco turnos de cinco días, de lunes a viernes, de 24 al 28 de junio, de 1 al 5, de 8 al 12, de 15 al 19, de 22 al 26 de julio.

3.- Participantes: 50 niños/as nacidos en los años que se determinen. Que hacen un total de 250 plazas.

4.- El perfil del Programa será el siguiente:

- Actividades deportivas multiaventura: circuitos de cuerdas, escalada en rocódromo y tirolesa.
- Juegos de presentación y juegos cooperativos. Juegos predeportivos. Gymkhanas.
- Tiro con arco, orientación y rastreos.
- Talleres: cabuyería; orientación; ambiental y senda ecológica.
- Piscina. Todos los participantes recibirán clases específicas de actividad acuática por monitor titulado de una hora de duración diaria.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 6 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es

- 5.- El precio de licitación es:

Precio Tipo de licitación	Iva 10 %	Precio Licitación con el IVA incluido
71'59 €		78'75 €

### 2.2.3. Campamento Multiaventura en Las Moreras.

1.- Se efectuará en la Playa Fluvial de Las Moreras y su entorno.

2.- Se efectuarán cuatro turnos de cinco días, de lunes a viernes, de 1 al 5, de 8 al 12, de 15 al 19, de 22 al 26 de julio.

3.- Participantes: 40 niños/as nacidos en los años que se determine en cada turno. Que hacen un total de 160 plazas.

4.- El perfil del Programa será el siguiente:

- Actividades deportivas: la actividad principal es el Paddle Surf. Se realizarán otros deportes: vóley-playa, fútbol playa.
- Actividades de prevención en el medio acuático: primeros auxilios y salvamento y rescate.
- Juegos de presentación y juegos cooperativos.
- Juegos de equilibrio.
- Juegos pre - deportivos. Gymkhanas.
- Orientación, ruta de la Senda del Pisuerga y rastreos.
- Talleres medioambientales.
- 5.- El precio de licitación es:

Precio Tipo de licitación	Iva 10 %	Precio Licitación con el IVA incluido
85'91 €		94'50 €

### 2.3. Prestaciones a cargo de la Fundación Municipal de Deportes.

1.- La aportación de un Supervisor, cuyas funciones quedan definidas en el Anexo II.

2.- Subvencionar a cada participante empadronado en Valladolid al objeto de disminuir el precio de inscripción en la actividad.

Subvencionar a los hermanos que participen en el Programa de Campamentos Urbanos, empadronados en nuestra ciudad, con el 25 % del precio que se establezca, en el caso de 2º hermano y con el 50 %, en el caso de 3º y sucesivos.

3.- Asegurar a todos los participantes en caso de accidentes, mediante la póliza de seguros contratada al efecto.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 7 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es

4.- La FMD, establece un mínimo de la mitad de los participantes en cada turno para poder realizar el campamento, comprometiéndose a informar al adjudicatario, con una antelación de 30 días naturales al inicio del turno si no se alcanzara esta cifra, en cuyo caso no se abonaría cantidad alguna.

Si se suspendiera algún turno por no llegar al mínimo de participantes y no se comunicara dentro del plazo establecido, la FMD compensaría al adjudicatario con 500 Euros.

Antes de la suspensión de cualquier turno, se comunicará al adjudicatario el número de inscritos, con el fin de darle la posibilidad de realizarlo, con menos participantes y sin coste adicional para la FMD.

Si el número de participantes es superior al mínimo establecido, señalado en párrafos anteriores en la mitad de los participantes y no se llegara a cubrir el número de plazas, en relación con la ratio de monitores, señalado en el apartado 2.1.6 de un monitor por cada 10 participantes, se abonará una cantidad igual a la cantidad subvencionada por la FMD por plaza, hasta el máximo de participantes por monitor.

5.- En el caso de los Campamentos Polideportivos Urbanos y el Campamento de El Pinar de Antequera el TRASLADO de los participantes desde la ciudad de Valladolid (Polideportivo Pisuegra), hasta las instalaciones del campamento, y regreso, correrá a cargo de la FMD. Los participantes estarán acompañados por, al menos, dos monitores del adjudicatario, en el trayecto desde nuestra ciudad hasta las instalaciones del campamento, y en el trayecto de regreso.

#### 2.4. Condiciones generales.

1.- Este Contrato se establece desde su firma hasta la recepción de la memoria.

2.- La FMD, facilitará los datos personales de los participantes, con fin informativo, para uso exclusivo a efectos de conocimiento y distribución de los mismos. El adjudicatario no podrá hacer uso de los datos, ni imágenes de los participantes, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo. .

Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario procederá a la destrucción o eliminación de toda la información que tenga de los participantes, tanto impresa, como en soporte informático, certificando dicha circunstancia ante la Fundación Municipal de Deportes, en la memoria que habrá de presentar, tras la realización de los diversos turnos que realicen.

Expresamente se prohíbe al adjudicatario, ofrecer servicios propios de la empresa a los participantes del campamento.

En relación con las redes sociales que pudieran conformar los participantes en los diversos turnos del campamento, queda expresamente prohibida la participación de los/as monitores/as en las mismas.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 8 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es



nueve

- 3.- La realización de las prestaciones a que hace referencia este Contrato se entienden en su globalidad, reservándose la FMD la posibilidad de no librar cantidad alguna si entendida alguna de ellas de forma parcial o aislada, éstas no se contemplaran debidamente.
- 4.- La FMD se reserva la potestad de resolver este Contrato si a juicio de los supervisores municipales, de forma motivada, las prestaciones acordadas no se realizaran correctamente.
- 5.- Cualquier publicidad o propaganda que realicen el adjudicatario y la FMD de la Campaña mencionada, deberá incluir la leyenda "... en Contrato con el adjudicatario (o alternativamente, con la FMD).
- 6.- La FMD se reserva la prerrogativa de interpretar el Contrato, modificar las prestaciones por conveniencia del servicio y suspender su ejecución, por causa de interés público, en los términos establecidos por la Legislación Administrativa.
- 7.- El adjudicatario autoriza a la Fundación Municipal de Deportes a comprobar que está al corriente de las obligaciones fiscales municipales y tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social.
- 8.- Cualquier divergencia entre las partes contratantes, será sometida a los Tribunales de Valladolid, acordándose expresamente, la exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.
- 9.- El adjudicatario mantendrá contacto permanente con los responsables de la Fundación. Si, como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, el adjudicatario estimase que no pueden realizar el servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos, estará obligado a dar cuenta de forma inmediata al técnico responsable de la Fundación, para que éste procure tomar las medidas convenientes a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara, en el servicio público a prestar.

Los gastos que ocasionen tales medidas serán abonados por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones y descuentos en las facturas que procedan.

Cuando en algunos de esos supuestos sea el contratista el que adopte las medidas oportunas para suplir los perjuicios, no procederá sanción alguna y sólo se descontará el importe de los trabajos no realizados.

Valladolid, 3 de septiembre de 2018

Vº y Conforme

Borja Lara Adánez  
Gerente F.M.D.

Fdo. Marcelino Cabezas Ruiz  
Jefe del Centro de Actividades Deportivas

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 9 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es



ANEXO I

CÓDIGO DE ESTILO DE LOS CAMPAMENTOS DE LA FMD

METODOLOGÍA

- Con carácter general, para las actividades que requieran aprendizaje, usaremos el descubrimiento guiado, y la enseñanza con modelo.
- Abierta, participativa y consensuada. Volviéndose más directiva cuando el grupo de niños/as lo necesite.
- Utilizaremos el juego como instrumento más adecuado para que los participantes tomen contacto con el medio y adquieran conocimientos y hábitos con respecto a lo que les rodea, procurando que las actividades se conviertan en experiencias agradables, amenas, dinámicas y participativas.

NORMAS DE ACTUACIÓN

- Dar más importancia al estado de ánimo, salud e higiene personal de los/as participantes que a las propias actividades.
- Aprovechar las posibilidades propias del entorno.
- Evitar la competitividad favoreciendo la participación y la cooperación, eludiendo los juegos eliminatorios y selectivos, y sobre todo aquellos que pongan en situación de evidencia, ante el resto de los compañeros.
- No hacer distinciones de sexo, raza, religión, u otros condicionantes personales.
- Aceptar el rol que asuma cada niño/a, siempre dentro del respeto a los demás y a uno mismo, intentando reconducir las conductas que no se adapten.
- No utilizar el castigo como primera opción de corrección, sino la comprensión y racionalización, usando el diálogo personal, evitando las situaciones de superioridad-inferioridad. Entendiendo el castigo como método apropiado, siempre que sea ponderado con respecto a la falta cometida.
- Sistema de trabajo participativo entre todo el equipo de monitores.
- Mantener criterios comunes, en cuanto a las normas de funcionamiento, horarios, etc.
- La labor del monitor es imprescindible para que cualquier actividad o juego cumpla los objetivos y se adapte a la metodología.
- Tener conciencia de las funciones del monitor como trabajador, que facilita a los participantes que su estancia en el campamento sea lo más agradable posible.
- Información y evaluación continuas. Basada en la observación y seguimiento personal.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 10 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es

## ANEXO II

### FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE LA FMD

1. Comprobar el estricto cumplimiento de todos los términos del contrato y de la oferta presentada por la empresa que va a ejecutar el Campamento.
2. Control y seguimiento de los participantes, procurando su bienestar en todo momento y por encima de cualquier otro objetivo o actividad, valorando los riesgos y la conveniencia de las actividades propuestas por la entidad contratada.
3. Evaluar y vigilar diariamente todos los aspectos del campamento: instalaciones, menús, programa de actividades, personal de actuación directa e indirecta, transporte, etc...garantizando que todos disfrutaran del mismo tiempo de actividad, aunque sea en fechas distintas, pero al finalizar el periodo de campamento, todos han disfrutado de todas las actividades, el mismo tiempo.
4. En el caso de colaboraciones de empresas auxiliares, nos presentamos como los supervisores de la actividad, colaborando para un completo cumplimiento de la normativa vigente, recabar la colaboración de los participantes para garantizar el mejor uso posible, controlar que los externos traten debidamente a nuestros participantes, recontar los participantes siempre que se produzcan paradas, descansos, etc.
5. Controlar la administración de los tratamientos médicos a los participantes que lo precisen. La administración es función del equipo de monitores. Acordar en cada caso, con el respectivo monitor, quien acompaña al enfermo o accidentado, al consultorio médico u hospital, preferiblemente nosotros. Transmitir inmediatamente el informe médico a los padres.
6. Asumir la dirección del campamento, previa autorización de la Responsable del Seguimiento de los mismos del Centro de Actividades deportivas de la Fundación Municipal de Deportes, en caso de producirse situaciones incontroladas que supongan una gran desviación de la programación inicial, presentada por la entidad adjudicataria o del Código de Estilo de la FMD (anexo I) que impliquen algún riesgo para los participantes.
7. Atender todas las llamadas y posibles visitas de familiares de los participantes, haciendo respetar las normas de actuación de la FMD al respecto.
8. Poner en conocimiento de la responsable del Seguimiento de los Campamentos Urbanos del Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes cualquier incidencia que consideren de relevancia.
9. Suspender de funciones a algún monitor/a que incumpla los criterios establecidos por la FMD, con obligación de su sustitución por la entidad contratada, sin que asista a la misma, derecho a indemnización alguna.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 11 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Fundación Municipal de Deportes

Normativa reguladora de los precios públicos por prestación de Servicios de la Fundación Municipal de Deportes.

La Ordenanza reguladora de Precios Públicos, aprobada en sesión plenaria el 8 de Febrero de 2005, y publicada en el B.O.P. el 16 de marzo, señala en su art. 14:

DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

a) Suspensión por causas imputables a la FMD: 100%

b) Suspensión por causas no imputables a la FMD:

-Una vez comenzada la actividad: no procede

-Con antelación igual o superior a 10 días naturales del comienzo de la actividad:

100%

-Con antelación de dos o más días y menos de 10 días: 70%

-Con antelación de menos de dos días naturales: no procede.

-Previa solicitud del interesado, si se produce una enfermedad documentalmente acreditada que imposibilite la participación en la actividad: 100%

Las solicitudes de tramitación de devolución deberán ser efectuadas por escrito y presentadas en el Registro de la FMD.

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**  
**CONSEJO RECTOR**  
Aprobado en sesión de fecha 30.X.2018  
Consta de doce páginas numerados (as)  
correlativamente, sellados (as) y rubricados (as).  
Valladolid, 30 de octubre de 2018.  
EL SECRETARIO  
  
Fco. Javier Prieto García

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de gestión de los Campamentos Urbanos 2019 organizados por el Centro de Actividades Deportivas, (Expediente 141/2018)	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
Versión 2	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 12 de 12	E.mail: actividadesfmd@ava.es